



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Artículo 110 del C.G.P.)

RADICADO: 050013103 009-2017-00733-00
PROCESO: Verbal – Responsabilidad médica
DEMANDANTE: Mary Julieth Duque Hoyos y Otros
DEMANDADOS: Jaime Ignacio Hernández Mazo y Otros

Se corre traslado¹ por el término de **TRES (03)** días, de la solicitud de nulidad invocada por el codemandado José Alonso Izquierdo Mejía², amparada en el numeral 8° del artículo 133 del C.G.P. cuando “*no se practica en forma legal la notificación del auto admisorio de la demanda...*”. Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 134 y 110 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: 01 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.
A desfijar: 01 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.
Iniciación del término: 02 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: 06 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

Medellín, 28 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN

Secretaria

LZ

¹ Debido a que no se presentó acuse de recibido del envío del recurso ni se demostró por otro medio el acceso del destinatario al mensaje, de conformidad con el parágrafo del artículo 9° de la Ley 2213 de 2022.

² Archivo Nro. 25 expediente digital